

Culiacán, Sinaloa, 01 de diciembre de 2022.

RESPUESTA A SOLICITUD FOLIO **250480400001322**

P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio **250480400001322**; con fecha de presentación el día 02 de octubre de 2022 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

"Considerando el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa en tomo CXII 3ra. Epoca Culiacán,Sin., del lunes 01 de noviembre de 2021. No. 132 BIS, específicamente en el Artículo 9, así también, considerando que la implementación de sus programas y servicios para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2022 2027 deben enfocarse en una Gestión para Resultados, considerando el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Se solicita se comparta el medio de acceso digital o los documentos digitales para consultar la eficacia de su operación que atienda de manera eficiente las necesidades de la ciudadanía o población objetivo a la que presta servicios su dependencia u organismo mediante programas para contribuir al logro de las metas que le corresponde, planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 2027, tales como, Macroproceso, manuales de procesos, de subprocesos, manuales de procedimientos, sistemas de medición, reportes del seguimiento y evaluación del desempeño de estos, metodologías y herramientas de mejora continua, sistemas de calidad, sistemas de control interno y administración de riesgos."

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa la respuesta a las interrogantes solicitadas en esta solicitud:

Con respecto a la información solicitada sobre la implementación de programas y servicios para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2022 2027 enfocándose en una Gestión para Resultados, considerando el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, y tomando en cuenta que este 2022 el CODESIN no está obligado según capítulo sexto en su apartado de Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 ya que la modalidad donde participa CODESIN de Promoción y Fomento para Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico es de carácter opcional, por lo cual para este 2022 no se realizó este ejercicio, sin embargo según los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 será obligatorio realizar Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y será el primer año en el cual este organismo participará en esta metodología.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Alberto Aragón Sánchez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

